



RIO GALLEGOS, 01 MARZO 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.758/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Telegrama Colacionado interpuesto por la docente Danitza CORTEZ;

QUE mediante el mismo presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 1° de Marzo de 2005;

QUE a Fs. 05 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando que la docente en cuestión posee un cargo interino en la Categoría de Asistencia Docencia Dedicación Simple (G229/84) en la División Salud;

QUE a Fs. 06 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Danitza CORTEZ (C.U.I.L. N° 27-14880214-4) al cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/84) que posee en la División Salud, a partir del 01 de Marzo de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2005 – PRORROGA 2004.-

ARTICULO 4.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

054



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG